COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 07 de setiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 107/2021.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES DEL CENTRO FINANCIERO Nº 2" – ID Nº 401.001, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.----------

VISTO: La Nota Nº 1.001 de fecha 07 de setiembre de 2021 elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES DEL CENTRO FINANCIERO Nº 2" – ID Nº 401.001, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021,** llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10º del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"…**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;… ".*

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 69/2021 de fecha 07 de setiembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES DEL CENTRO FINANCIERO N° 2" – ID N° 401.001, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021,** y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	LOTE ADJUDICADO	Monto Mínimo Adjudicado (Gs)	Monto Máximo Adjudicado (Gs)
CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A.	TOTAL	16.285.000.-	32.570.000.-
TOTALES ADJUDICADO		16.285.000.-	32.570.000.-

Monto Mínimo Total Adjudicado: Gs. 16.285.000.- (Guaraníes diez y seis millones doscientos ochenta y cinco mil).----------

Monto Máximo Total Adjudicado: Gs. 32.570.000.- (Guaraníes treinta y dos millones quinientos setenta mil).----------

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, al siguiente Programa y Subprograma presupuestario que se detalla a continuación:

CONSTRUCTORA AREVALOS HERMANOS S.A.									
TIPO	PRG.	SPRG	OG	F.F.	O.F.	ACT.	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	ADJUDICADO
1	1	0	242	10	1	14	99	Centro Financiero N° 2	32.570.000
MONTO MÁXIMO ADJUDICADO									**32.570.000**

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte el Contrato respectivo con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

4° Disponer que los Responsables del Programa y Subprograma Presupuestario afectado por la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo.

5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

6° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército